



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2900

C/1179/2025

Montevideo, 3 de octubre de 2025

Señor Ministro de Ambiente,
profesor Edgardo Ortuño.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gabriel Tinaglini.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



PARTICULAR

Montevideo, 3 de octubre de 2025.

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Lic. Carlos Sebastián Valdomir

PRESENTE

Amparado en la facultad que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el presente pedido de informe al Ministerio de Ambiente en lo que refiere a las diferentes problemáticas ocasionadas en torno a la cañada ubicada en la intersección de Av. Santa Teresa y calle San Martín de la localidad de Punta de Diablo del departamento de Rocha.

Introducción:

La cañada referida desagua hacia los médanos de la Playa de la Viuda a través de una boca de alcantarilla que consta de 2 filas de caños de un metro de diámetro, la cual hoy se encuentra obstruida debido a las lluvias, consecuencia de arrastres pluviales y también a la falta de limpieza.

Esto ha ocasionado la crecida del médano por donde pasaba dicho desagüe lo cual ha provocado que esté por sepultarse bajo la arena una construcción de la faja costera, así como otras problemáticas relacionadas a la obstrucción de ingresos a las viviendas que se encuentran en este entorno y las inundaciones de las mismas; Así como también daños en la vía pública y accidentes con vehículos.

Vecinos y vecinas de la localidad transmiten que el pasado 6 de junio la Junta Local de Punta del Diablo realizó un desvío de la cañada, abriendo el lago formado, en la intersección de las calles Avda. Gral. San Martín y Bvar. Santa Teresa hacia la calle Laguna Negra, en la bajada a la playa de la Viuda. Ocasionado también otros inconvenientes.

En virtud de los expuesto, solicitamos la siguiente información:

- 1) ¿La IDR presentó algún Proyecto ejecutivo de intervención en el lugar para la posterior evaluación de impacto ambiental del ministerio? En caso afirmativo ¿En qué fecha? Solicitamos copia del mismo.

- 2) ¿La Intendencia de Rocha, al día de la fecha, ha solicitado de manera formal al Ministerio de Ambiente autorización para la realización de algún tipo de intervención en el lugar mencionado? En caso afirmativo, ¿cuándo, en qué fecha solicitó la misma? ¿De qué se trataba la intervención?
- 3) ¿La Intendencia Departamental de Rocha ha solicitado formalmente a este Ministerio la realización de una inspección técnica en dicho lugar? En caso afirmativo ¿En qué fecha se solicitó la misma?

En caso de que la IDR no haya realizado de manera formal algún tipo de gestión en este sentido, para que el Ministerio de Ambiente pueda concretar la realización de un informe de impacto ambiental en base a un proyecto ejecutivo como corresponde, solicitamos a esta cartera que envíe un equipo técnico al lugar con la finalidad de poder desarrollar un análisis in situ y así poder elaborar un informe sobre la situación actual.

Se torna necesario a su vez realizar una evaluación del impacto ambiental que está provocando el desvío de esa cañada, el efecto que está produciendo en predios linderos y la salida al mar, así como también efectuar las recomendaciones correspondientes.


Gabriel Tinagli
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 03/10/25	CARPETA N° 1179/25
HORA 12:47.	ASUNTO N° 2784.
FUNCIONARIO 	